

**RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE, 54 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Mediante Resolución de 15 de abril de 2026 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM nº. 10.108, de 17 de abril de 2026), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión por turno libre, de 54 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 160 instancias, de las cuales 156 cumplen con los requisitos para su admisión por el turno libre y 4 no cumplen con los requisitos para su admisión por el turno libre.

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 28 de enero de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM nº. 10.055, de 30 de enero de 2026) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Dicha resolución será publicada también en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, de conformidad de lo dispuesto en el apartado 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/06/2026 14:36:05  
CSV : CSYSJ3GJ7WXMZ2U7



En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Directora General de SAMUR-Protección Civil, y en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 15 de abril de 2026 para la provisión, por turno libre de 54 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

**SEGUNDO.** – Disponer la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as.

**TERCERO.** – Disponer la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

*Firmado electrónicamente*  
**EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**  
*Jesús Gil Martín*

#### Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/06/2026 14:36:05  
CSV : CSYSJ3GJ7WXMZ2U7

